

BOP

Córdoba

Año CLXXVII

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Notificación trámite de audiencia expediente revocación solicitud de licencia de armas tipo "E" a la persona que se cita

p. 3328

Notificación resolución de sobreseimiento expediente nº 1168/2011

p. 3328

Notificación resolución sobreseimiento expediente nº 1565/2011

p. 3328

Notificación resolución de sobreseimiento expediente nº 64/2012

p. 3328

Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba

Notificación iniciación expedientes declaración pérdida de vigencia autorizaciones administrativas para conducir a las personas relacionadas

p. 3328

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificación Resolución Favorable Solicitud de Pago Único a la persona que se cita

p. 3329

Notificación denegación de compatibilidad entre trabajo a tiempo parcial y subsidio por desempleo a la persona que se cita

p. 3329

Notificación resolución cobros indebidos por solicitud de Pago Único a la persona que se cita

p. 3329

Notificación requerimiento Percepción Indebida a la persona que se cita

p. 3329

Notificación requerimiento Percepción Indebida a las personas que se citan

p. 3329

Notificación Resolución de Percepción Indebida de Prestaciones por desempleo a las personas que se relacionan

p. 3330

Notificación Revocación en materia de prestaciones por desempleo a la perso-

na que se cita

p. 3330

III. JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial de Córdoba

Notificación Resolución de Caducidad Expediente Sancionador nº CO/0305/11

p. 3331

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Delegación Provincial de Córdoba

Resolución concediendo autorización puesta en servicio y transmisión de instalación eléctrica AT 60/2011 a Endesa

p. 3331

Consejería de Salud. Delegación Provincial de Córdoba

Notificación Acuerdo de Iniciación Expediente Sancionador nº CO/391/11

p. 3332

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Corrección de error anuncio Convocatoria Solicitudes de Participación obra Reparación daños por temporales en la CO-5211 de Aguilar a A-3133 por Santuario Virgen de los Remedios

p. 3332

Convocatoria Becas de práctica laboral en Europa, actividad del Proyecto DIJE

p. 3332

Ayuntamiento de Alcaracejos

Modificación Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

p. 3343

Ayuntamiento de Almedinilla

Información pública Presupuesto General ejercicio 2012

p. 3343

Ayuntamiento de Cabra

Citación para notificar por comparecencia Expedientes Sancionadores de Tráfico a las personas relacionadas

p. 3343

Ayuntamiento de La Carlota

Delegación funciones de Alcaldía en Primer Teniente de Alcalde, D. Francisco J. Martín Torres

p. 3349

Ayuntamiento de El Carpio

Licitación Contrato para Concesión de Gestión Servicio Público de Peluquería en Edificio del Centro de Día de Mayores

p. 3349

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Información pública a posibles interesados de Orden Deber Con-

servación de inmueble sito en C/ Cervantes nº 32 en Aldea de Pi-concillo

p. 3349

Ayuntamiento de Montilla

Delegación funciones para celebración de matrimonios civiles en Concejales Dª Aurora Llorente Cerezo y D. José Repiso Torres

p. 3350

Ayuntamiento de Montoro

Delegación de voto Junta Directiva Asociación de Ciudades Ruta Bética Romana en Tesorero de la Asociación, D. Antonio Cano Reina

p. 3350

Información pública Pliego de Cláusulas Jurídicas Administrativas para Concesión Demanial de puestos de venta del Mercado Municipal de Abastos

p. 3350

Ayuntamiento de Obejo

Nombramiento como Segundo Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local al Concejal D. Andrés Lorite

p. 3350

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Información pública Convenio Urbanístico de Planeamiento Plan Parcial S1

p. 3351

Citación para notificar por comparecencia actos administrativos a las personas que se relacionan

p. 3351

Notificación trámite de audiencia en iniciación expediente baja en Padrón Municipal de Habitantes a la persona que se cita

p. 3361

Ayuntamiento de Valenzuela

Información pública Reglamento de Honores y Distinciones

p. 3361

Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Información pública Proyecto de Actuación Edificación Agrícola destinada a uso de vivienda unifamiliar en Paraje "El Águila"

p. 3361

Ayuntamiento de El Viso

Información pública Proyecto de actuación para Instalaciones Ganaderas destinadas al Engorde de Pollos en paraje La Dehesa

p. 3361

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Secretaría de Gobierno. Granada

Convocatoria presentación solicitudes para el cargo de Juez de Paz Titular de Villaralto (Córdoba)

p. 3361

Juzgado de Primera Instancia Número 4. Córdoba

Citación a personas ignoradas que pudieran perjudicar expedien-

te dominio 319/2012 a instancia de las personas que se relacionan. Solar en Colonia de la Paz nº 28, fachada a calle Escritor Mercado Solís, 6

p. 3362

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1. Pozoblanco

Expediente declaración herederos 1/2012 promovido por las personas que se relacionan

p. 3362

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Notificación a empresa demandada en paradero desconocido. Procedimiento Despidos/Ceses en General 119/2012

p. 3362

VII. OTRAS ENTIDADES

Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (FREMAP) Número 61. Córdoba

Notificación expedientes reclamaciones por deducciones indebidas a la persona y empresa citadas

p. 3363

VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de doña María Estrella Mohedano García. Cabra (Córdoba)

Acta de notoriedad instada por las personas que se relacionan. Rústica: Casa de campo de teja situada al partido de la Dehesa de la Sierra (El Chorrón) del término de Cabra

p. 3363

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 3.210/2012

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace público el trámite de audiencia correspondiente al expediente de revocación de la solicitud de la licencia de armas tipo "E" que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. El expediente obra en la Sección de Autorizaciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

Interesado.- DNI.- Domicilio.- Localidad.- Nº Expte.- Normativa aplicable.

D. Rafael Zamorano Durán; 30192857K; C/ Nueva, 18; El Hoyo-Belmez; A.E. 60/12; R.D. 137/1993. Arts. 97.2, 97.5 y 98.1.

Córdoba, 4 de mayo de 2012.- La Secretaria General, Fdo. M. Camino Canals Parets.

Núm. 3.211/2012

Intentada sin efecto la notificación de resolución de sobreseimiento, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1168/2011 a D. Carlos Gabriel Palmer Mantilla, con NIE X7310230W, domiciliado en C/ José María Valdenebro 20 3º 1, 14004 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba 7 de mayo de 2012.- La Secretaria General, Fdo. María del Camino Canals Parets.

Núm. 3.212/2012

Intentada sin efecto la notificación de resolución de sobreseimiento, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1565/2011 a D. Alejandro Roncero Moure, con NIF 30973057S, domiciliado en C/ Mellados 2 BJ 3, 14001 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba 7 de mayo de 2012.- La Secretaria General, Fdo. María del Camino Canals Parets.

Núm. 3.213/2012

Intentada sin efecto la notificación de resolución de sobreseimiento, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 64/2012 a Leyse - Laboratorio de Electrónica y Seguridad, S.A., con NIF Entidad Jurídica A14072409, domiciliada en C/ El Peso 58, 14900 Lucena (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 22.2.h) de la Ley 23/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada (B.O.E. de 04.08.92).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba 7 de mayo de 2012.- La Secretaria General, Fdo. María del Camino Canals Parets.

Ministerio del Interior Jefatura Provincial de Tráfico Córdoba

Núm. 3.447/2012

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del dere-

cho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Córdoba, 10 de mayo de 2012.- El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo. José Antonio Ríos Rosas.

Expediente.- Conductor.- DNI/NFI.- Localidad.- Fecha.

1422445544; Daniel Rodríguez Ortega; 15511675; Córdoba; 24/04/2012.

1421684088; Antonio Trujillo Gámez; 80129647; Lucena; 18/04/2012.

1421990355; Miguel Fernández López; 80122352; Priego de Córdoba; 24/04/2012.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal
Córdoba

Núm. 3.209/2012

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución favorable por la solicitud de Pago Único, a don Sergio Arriaga Rojas, con domicilio en Córdoba, calle Gral. Lázaro Cárdenas 3 2 3 2, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 25 de abril de 2012.- El Director Provincial del S.P.E.E., S/ Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE (BOE 247 de 13-10-2008) p.a. el Subdirector Provincial de Prestaciones, Fdo. Antonio Bracero Montoro.

Núm. 3.214/2012

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del INEM en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido comunicación de denegación de compatibilidad entre trabajo a tiempo parcial y subsidio por desempleo solicitado con fecha 27/02/12 a Dña. Olga Buzón Benítez, con D.N.I. 30.942.585, con domicilio en Córdoba, calle Costanillas nº 30 y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Sobrante", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo

aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 30 de abril de 2012.- El Director Provincial, S/ Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE (BOE 247 de 13-10-2008) p.a. el Subdirector Provincial de Prestaciones, Fdo. Antonio Bracero Montoro.

Núm. 3.215/2012

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución de cobros indebidos por la solicitud de Pago Único, a doña María José Collado Díaz, con domicilio en Villa del Río (Córdoba), calle Alta 49 3 izq., y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 25 de abril de 2012.- El Director Provincial del S.P.E.E., S/ Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE (BOE 247 de 13-10-2008) p.a. el Subdirector Provincial de Prestaciones, Fdo. Antonio Bracero Montoro.

Núm. 3.216/2012

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido Requerimiento sobre Percepción Indebida Cod 40, a D^a. María del Mar Moreno Calderón, con domicilio en c/ Montero 26 piso bj derecha 14001 Córdoba, por importe de 66,16 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 30 de abril de 2012.- El Director Provincial, S/ Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE (BOE 247 de 13-10-2008) p.a. el Subdirector Provincial de Prestaciones, Fdo. Antonio Bracero Montoro.

Núm. 3.217/2012

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido Requerimiento sobre Percepción Indebida Cod 40, a herederos de D. Rafael Cabezas Cubero, con domicilio en Rosario, 9 14209 Fuente Obajuna, por importe de 161,75 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación por fallecimiento del titular por lo que se inicia procedimiento para comunicación a Herederos, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 30 de abril de 2012.- El Director Provincial del S.P.E.E., S/Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE (BOE 247 de 13-10-2008) p.a. el Subdirector Provincial de Prestaciones, Fdo. Antonio Bracero Montoro.

Núm. 3.218/2012

Remisión de Resolución de Percepción Indebida de Prestaciones por Desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal. También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizasen con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %

- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 26 de abril de 2012.- El Director Provincial, S/ Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE (BOE 247 de 13-10-2008) p.a. el Subdirector Provincial de Prestaciones.

Relación de Resolución de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado.- D.N.I.- Expediente.- Importe.- Tipo recargo.- Importe con recargo.- Período.- Motivo.

Rojano Márquez, Vanesa María; 30967791; 2012/347; 90,75; 3%, 5%, 10%, 20%; 93,47, 95,29, 99,83, 108,90; 26/07/2011 30/07/2011; No renovación de demanda trimestral.

Bermúdez Villar, Mario; 26966820; 2012/1972; 36,21; 3%, 5%, 10%, 20%; 37,30, 38,02, 39,83, 43,45; 29/02/2012 29/02/2012; Colocación por cuenta ajena.

Núm. 3.219/2012

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Comunicación sobre Revocación, en materia de prestaciones por desempleo, a D. Manuel Jesús Pineda Rodríguez, con NIF-30799130Z, con domicilio en C/ Doctor Collantes, 66, 1420-Villanueva del Rey (Córdoba), que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente Reparto", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 27 de abril de 2012.- El Director Provincial del SEPE, Fdo. Rogelio Borrego Martínez.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Agricultura y Pesca Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 3.202/2012

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba por el que se notifica "Resolución de Caducidad de Expediente Sancionador en materia de Protección de los Animales (Sanidad Animal) expediente núm. CO/0305/11, incoado a D. Juan Antonio Aguilera Pérez.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Juan Antonio Aguilera Pérez.

N.I.F./C.I.F.: 75.645.632-N.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0305/11.

Identificación del acto a notificar: Resolución de Caducidad.

Recursos o plazo de alegaciones: 1 mes.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, Nº 1, 5º Y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, a 30 de abril de 2012.- El Delegado Provincial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 1.189/2012

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión de instalación eléctrica de distribución de alta tensión.

Expte: AT 60/2011, Libex: 1391

Antecedentes:

Primero: La entidad Inmobiliaria Leroy Merlin S.L.U. solicita ante esta Delegación Provincial la Aprobación del Proyecto denominado: Ejecución de centro de abonado para tienda de bricolage Leroy Merlin, situado en local A, fase I, parcela PC1 en Plan Parcial de Ordenación Industrial Ctra. de Palma en Córdoba.

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: El 10 de noviembre de 2011, es presentado el correspondiente certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente visado por el colegio profesional correspondiente. El convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. fue presentado el 3 de febrero de 2012.

Cuarto: Por asesor técnico perteneciente al Departamento de

Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones que se indican a continuación.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Línea entre CD 107988 "Ctra. Palma 23" y CD 107986 "Ctra. Palma 21".

Final: Centro de seccionamiento.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 kV.

Longitud en Km.: 2 x 0,015.

Conductores: Al 3 (1 x 240).

Centro de seccionamiento.

Emplazamiento: Plan Parcial de Ordenación Industrial Ctra. Palma, Local A, Fase I, parcela PC1 de Córdoba.

Municipio: Córdoba.

Tipo: Interior.

Características: Celdas de entrada, salida y seccionamiento compactas en SF6.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día si-

guiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba, 8 de febrero de 2012.- La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), firmado electrónicamente: La Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

Consejería de Salud Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 3.232/2012

Doña M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta de denuncia de la Guardia Civil, de fecha 14/09/2011, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador nº CO/391/11.

Intentada la notificación del trámite de Acuerdo de Iniciación sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a la entidad Club Las Herrerías, S.L. (Colonia Latina) cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es Carretera Herrerías – Ochavillo, km 1 de la localidad de Aldea Herrerías (Fuente Palmera), que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 2 de mayo de 2012.- La Delegada Provincial, Fdo. M^a Isabel Baena Parejo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 3.220/2012 (Corrección de anuncio)

Anuncio rectificación de error

Detectado error material en el anuncio 3220/2012, publicado en el Boletín Oficial el pasado 10 de mayo, relativo a la convocatoria de Solicitudes de Participación de la obra Reparación de daños por temporales en la CO-5211 de Aguilar a A-3133 por Santuario Virgen de los Remedios (SCC-ECO 3/2012) por el presente anuncio vengo en rectificarlo.

Donde dice:

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 244.237,09 (sin IVA) Importe total: 288.199,77 € (IVA incluido).

Debe decir:

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 244.169,30 (sin IVA) Importe total: 288.119,77 € (IVA incluido).

Como consecuencia de dicho error, se amplía el plazo de presentación de solicitudes de participación en 10 días naturales, a

partir de la publicación del presente anuncio, rigiendo en todo lo demás, lo establecido en el anuncio de referencia.

Este documento del que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Javier Galván Mohedano, lo firma electrónicamente en Córdoba a 16 de mayo de 2012.- El Diputado Delegado de Carreteras y Vivienda, José A. Fernández Romero.

Núm. 3.511/2012

DECRETO

APROBANDO LAS BASES QUE HAN DE REGULAR LA CONVOCATORIA DE BECAS DE PRÁCTICA LABORAL EN EUROPA, ACTIVIDAD DEL PROYECTO DIJE, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y LA CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Visto el informe favorable del Jefe del Departamento de Promoción y Asuntos Europeos, respecto a la convocatoria de becas del proyecto Euroempleo DIJE.

Vista la Orden de 5 de octubre del 2009 (BOJA nº 207 de 22 de octubre del 2009) relativa al proyecto Euroempleo, que se desarrolla por parte de la Junta de Andalucía, para poner en marcha acciones de capacitación profesional, reguladas por el Fondo Social Europeo.

Vistas las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2012 de esta Excm. Diputación provincial y las partidas presupuestarias de gasto previstas para el proyecto.

En el ejercicio de las competencias atribuidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre,

Resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de 24 becas de práctica profesional en Europa, que se registrarán por las siguientes bases:

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y ASUNTOS EUROPEOS «CONVOCATORIA DE 24 AYUDAS PARA ESTANCIAS PROFESIONALES EN PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA PARA JÓVENES DESEMPLEADOS DE CÓRDOBA Y PROVINCIA, APROBADO Y FINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, DENTRO DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA EUROEMPLO

Primera.- Objeto

El presente documento tiene por objeto la regulación de la convocatoria de 24 ayudas para estancias profesionales en países de la Unión Europea para jóvenes desempleados y desempleadas de Córdoba y provincia, aprobado y financiado por el Fondo Social Europeo y el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, dentro de las acciones del programa Euroempleo, de acuerdo con el RD 887/2006 y de la Ley 38/2003, de Subvenciones, así como la Orden Euroempleo de la Junta de Andalucía (Orden de 5 de octubre del 2.009, BOJA nº 207 de 22/10/2009).

Segunda.- Ayudas convocadas

Las ayudas irán destinadas para la realización de un programa de 24 estancias de 4 semanas de duración (20 días lectivos) en Italia, Portugal y Reino Unido; las cuales incluirán preparación lingüística y prácticas laborales en entidades y empresas europeas que hayan desarrollado buenas prácticas en temas de igualdad

de oportunidades entre hombres y mujeres, según el siguiente desglose:

REINO UNIDO 9 participantes.

PORTUGAL 6 participantes.

ITALIA 9 participantes.

Las características de cada una de las estancias formativas se publicarán en la web: www.dipucordoba.es/jovenes y www.dipucordoba.es/igualdad, donde se describe la ciudad de destino, fecha de inicio, actividades profesionales y curso de idiomas.

Los/as beneficiarios/as del programa que hayan aprovechado sus estancias, hayan completado los cursos de idiomas y hayan completado sus prácticas, recibirán los siguientes Certificados:

- Certificado de Idiomas: Lo emitirá la entidad responsable de la formación lingüística, en él se especificará el nivel alcanzado por el alumno.

- Certificado profesional: La empresa donde se realice la práctica profesional emitirá un certificado en el que expondrá el trabajo realizado por el/la participante, la duración de las prácticas, contenidos de las misma y el grado de aprovechamiento alcanzado.

- Certificado de la Diputación Provincial de Córdoba: Una vez que haya finalizado la estancia, y obren en poder de la organización del programa los informes de los socios, las evaluaciones y los certificados antes especificados, la Diputación de Córdoba emitirá un documento oficial en el que se especificará y acreditará la estancia y los contenidos completos del programa para cada uno de los/as beneficiarios/as.

- Europass – Mobility: En él se especificará la formación profesional seguida durante el periodo de prácticas. Indicará el contenido del itinerario europeo, proporcionando todos los datos pertinentes sobre la experiencia laboral acumulada o la formación seguida durante dicho itinerario, así como en su caso, las competencias adquiridas y sus métodos de evaluación.

Tercera.- Dotación de la ayuda

Los/as beneficiarios recibirán un curso de idiomas y seguro combinado de asistencia médica y repatriación durante la duración de la ayuda, además de contar con un gestor de prácticas en el país encargado de los servicios de preparación, coordinación y desarrollo del programa. El importe total disponible para esta ayuda será de 13.635 € con cargo a la aplicación 270.2411.22615.

Además cada uno de los/las participantes recibirá una ayuda para los gastos de viaje, alojamiento y manutención durante cuatro semanas, por un presupuesto total de 40.523 € con cargo a la aplicación presupuestaria 270.2411.48100 de la que se detraerán las retenciones fiscales que le correspondan; según el siguiente desglose por destino:

ITALIA	1.619 €/beneficiario
REINO UNIDO	1.973 €/beneficiario
PORTUGAL	1.365 €/beneficiario

Cuarta.- Régimen de concesión

La concesión de las ayudas a que se refiere la presente Convocatoria se realizará en régimen de concurrencia competitiva.

Quinta.- Requisitos de los/as beneficiarios/as y forma de acreditarlos

Podrán concurrir a estas ayudas jóvenes hasta 30 años de edad, residentes y empadronados en la provincia de Córdoba, titulados Universitarios (Diplomados o Licenciados) desempleados/as inscritos en el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), que estén participando o hayan participado en programas de formación y/o empleo financiados por SAE y/o estén realizando un Itinerario Personalizado de Inserción en SAE en los 60 días

anteriores al inicio de la práctica laboral. Para este cómputo, la fecha de inicio de dicha práctica será el día 13 de julio del 2012.

En el caso de solicitantes de estancias en Reino Unido será necesario demostrar conocimientos de idioma inglés.

No podrán obtener la condición de beneficiarios los/as jóvenes en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE número 276 de 18 de noviembre de 2003), ni aquellos que no se encuentren al corriente con la Diputación Provincial de Córdoba en la justificación de subvenciones concedidas con anterioridad.

Sexta.- Solicitudes

Los/as solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida a la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación de Córdoba, conforme al Anexo I de las presentes bases.
- Fotocopia de D.N.I.
- Certificado empadronamiento.
- Fotocopia de la Tarjeta de demanda de empleo.
- Fotocopia simple del título Universitario.
- Informe de vida laboral actualizado a 2012.
- Impreso auto baremación según modelo Anexo II.
- Copia simple de los meritos alegados en el Anexo II de auto baremación.
- Currículo Vitae europeo (modelo en www.dipucordoba.es/jovenes).

En cualquier momento del procedimiento los interesados podrán ser requeridos para la aportación de los documentos originales para su cotejo. También podrán presentar cualquier documentación que complete la solicitud, siempre y cuando en la misma se hubiera hecho mención expresa de que dicha documentación se presentará con posterioridad.

Séptima.- Plazo y forma de presentación

Plazo

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Presentación de solicitudes

Se realizará según el siguiente procedimiento de presentación:

- Los interesados que dispongan de certificado reconocido de firma electrónica, según lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, podrán presentar su solicitud en el Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Córdoba, en los términos que expone el art. 7º del Reglamento del Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Córdoba.

- El acceso a la tramitación electrónica estará disponible desde la sede electrónica de la Diputación de Córdoba, en la dirección www.dipucordoba.es/tramites y se realizarán a través del formulario electrónico habilitado al efecto, que contendrá la misma información que figurará en la solicitud y anexos de la convocatoria. El modelo será cumplimentado de acuerdo con las instrucciones y controles establecidos por la aplicación informática.

- Las solicitudes irán firmadas electrónicamente por el/la interesado, proporcionando el Registro Electrónico documento de acuse de recibo de la transacción realizada en los términos que refleja el art. 6º del Reglamento citado.

- Con el fin de asegurar la identidad del peticionario, para acceder a la tramitación electrónica se requerirá estar en posesión del documento nacional de identidad electrónico (DNIe) o certificado digital reconocido de persona física, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. La información sobre los requisitos y medios para

obtener el certificado digital de usuario así como los tipos de certificados admitidos por la Sede Electrónica de la Diputación figurarán claramente en el apartado correspondiente de dicha Sede: http://www.dipucordoba.es/sobre_la_firma_electronica.

La limitación de tamaño para adjuntar documentación digitalizada es de 5 Mb. Toda la documentación deberá ir digitalizada en un solo documento PDF.

2. Los interesados que no dispongan de certificado de firma, deberán cumplimentar en todos sus apartados el modelo de solicitud que figura en la página web: www.dipucordoba.es/tramites.

Una vez cumplimentado el modelo de solicitud y subidos los documentos que se le solicitan, deberán imprimir la solicitud rellena siguiendo las instrucciones que el propio formulario facilita y presentarlo en el registro correspondiente:

- Registro General de la Diputación de Córdoba (Plaza de Colón, 15) de lunes a viernes en horario de 9.00 a 13.30 horas y los sábados de 10.00 a 13.30 horas, o por alguno de los procedimientos previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en las oficinas de correos o en cualquier registro de las distintas Administraciones públicas). En caso de que las solicitudes se presenten en una Oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que sean fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

La limitación de tamaño para adjuntar documentación digitalizada es también de 5 Mb. Toda la documentación deberá ir digitalizada en un solo documento PDF. En caso de necesitar asistencia técnica para la digitalización de estos documentos, puede acudir al Registro General de la Diputación, en la dirección y horarios señalados en el párrafo anterior, donde se les facilitará acceso a la herramienta para realizarlo.

No se admitirá ninguna solicitud con fecha posterior a la del plazo señalado en esta convocatoria. No se admitirá ninguna solicitud que no haya sido correctamente cumplimentada.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se harán públicas en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de Diputación las listas de aspirantes admitidos y excluidos y se concederá a estos últimos un plazo de cinco días hábiles para subsanar los defectos que motiven su exclusión.

Octava.- Criterios de selección

La selección de los/as candidatos se efectuará de acuerdo con criterios de selección, sobre un máximo de 20 puntos (excepto en el caso de los solicitantes de Reino Unido, que podrá llegar a 25 puntos), entre los que se tendrán en cuenta:

A. Residir en municipios de la provincia de Córdoba (hasta 3 puntos).

Menores de 50.000 habitantes (3 puntos).

Mayores de 50.000 habitantes (1 punto).

B. Experiencia profesional: Se valorará la experiencia profesional relacionada con el objeto de las prácticas (igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres) en razón de 0.05 puntos por mes completo trabajado (hasta 2 puntos).

C. Asistencia a actividades formativas relacionada con el objeto de las prácticas (igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres); considerando únicamente la participación como asistente o alumno/a a cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por Instituciones Oficiales o los impartidos en el ámbito de la formación continua por entidades colaboradoras. La escala de valoración será la siguiente (hasta 5 puntos).

a) Cursos de menos de 30 horas 0,05 puntos.

b) Cursos de 30 a 70 horas 0,10 puntos.

d) Cursos de 71 a 100 horas o de 13 a 20 días lectivos: 0.20

puntos.

e) Cursos de 101 a 250 horas o de 21 a 50 días lectivos: 0,50 puntos.

f) Cursos de 251 a 400 horas o de 51 a 80 días lectivos: 0,75 puntos.

g) Cursos de 401 a 900 horas o de 81 a 160 días lectivos: 1 punto.

h) Cursos de más de 900 horas o de más de 160 días lectivos: 1,50 puntos.

D. Conocimientos de Idiomas: Se deben incluir los idiomas, acompañados del nivel y, de los títulos que se hayan alcanzado en su aprendizaje. (Hasta 5 puntos). (Ver tabla Anexo III).

C2: 5 puntos

C1: 4 puntos

B2: 3 puntos

B1: 2 puntos

A2: 1 punto

A1: 0,5 puntos

El equipo técnico encargado de la selección celebrará entrevistas con los 10 primeros Candidatos de cada destino que hayan obtenido mayor puntuación, salvo empate en las puntuaciones, en cuyo caso se entrevistará a todos/as los/as candidatos/as del mismo rasgo de puntuación.

E. Entrevista individual; valorándose de 0 a 5 puntos. Las entrevistas se desarrollarán tras la exposición de las listas provisionales en el Tablón de Edictos de la Corporación, previa cita telefónica a los/as interesados/as.

A la entrevista los/as candidatas deberán acudir con la justificación documental de los méritos alegados en la autobareación; que consistirá en la aportación de los documentos originales para su comprobación.

En la entrevista se valorará:

- Motivación e interés en participar, madurez personal y habilidades sociales. Se valorarán por un lado las actitudes y/o aptitudes de cada participante para incorporarse a una situación laboral, cultural y social diferente a la usual, y por otro, los motivos que llevan a cada uno de ellos a participar en el programa. (5 puntos).

Además los solicitantes de estancias en Reino Unido deberán pasar una prueba para la verificación del nivel de conocimientos de idiomas; que será un factor decisivo para la selección, debido a la dificultad de realizar unas buenas prácticas sin conocimientos previos de inglés. (5 puntos).

El equipo técnico elevará propuesta motivada a la Comisión de Selección, que adoptará la resolución correspondiente una vez examinada y estudiada la propuesta presentada.

Novena.- Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento

Instruirá el procedimiento de concesión de ayudas a que se refiere la presente convocatoria el Servicio de Administración del Departamento de Promoción y Asuntos Europeos. El equipo técnico de selección estará formado por los técnicos de los departamentos de promoción y asuntos europeos, igualdad, y juventud y deportes de la Diputación Provincial de Córdoba.

La resolución del procedimiento, que pone fin a la vía administrativa, se efectuará mediante Decreto de la Presidencia.

Décima.- Comisión de Valoración

Previo informe técnico de valoración, se remitirá el expediente a una Comisión de Valoración de las solicitudes presentadas, que actuará como órgano colegiado a efectos de lo dispuesto en los artículos 22 y 24 de la Ley 38/2003.

La composición de la Comisión de Valoración será la siguiente:

- La Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba o Diputado/a en quien delegue, que la presidirá.
- El Vicepresidente Primero de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, o diputado en quien delegue.
- Los diputados delegados de igualdad, y de juventud y deportes de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.
- Un Diputado/a Provincial representante de cada uno de los Grupos Políticos constituidos en la Corporación.
- Un representante de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.
- Un funcionario/a del Servicio, Departamento o Sección del Área que realice la convocatoria, designado por el Presidente/a, con voz y sin voto que actuará como Secretario/a.

Cuando la Comisión de Valoración lo estime conveniente podrá incorporar, con voz y si voto, personas expertas para que emitan los informes o valoraciones que aquél considere necesarios.

Esta Comisión de Valoración será el órgano encargado de la aprobación de los beneficiarios seleccionados, así como de la justificación final de las ayudas concedidas, una vez finalizada la práctica laboral.

Undécima.- Adjudicación

La propuesta de Resolución Provisional será objeto de publicación mediante anuncio en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de Diputación, a efectos de que los interesados puedan presentar alegaciones en el plazo de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente de dicha publicación.

En dicha propuesta de resolución, el órgano instructor designará suplentes, para que, en caso de renuncia o imposibilidad por parte de las personas seleccionadas, puedan cubrirse las ayudas.

Una vez seleccionado y antes de la resolución definitiva, imprescindiblemente se deberá de presentar documento del SAE donde conste que el beneficiario/a está participando o ha participado en programas de formación y/o empleo financiados por SAE y/o está realizando un Itinerario Personalizado de Inserción en SAE, siempre que no hayan transcurrido más de 60 días entre la finalización de la medida mencionada y el inicio de la práctica, que será el 13 de julio del 2012.

Transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior, se dictará Resolución Definitiva por la Ilma. Sra. Presidenta que será publicada en Tablón de Anuncios de la sede electrónica de Diputación, disponiendo los interesados beneficiarios de un plazo de cinco días naturales para comunicar su aceptación. Transcurrido dicho plazo sin haber comunicado dicha aceptación o haberla efectuado fuera del citado plazo, se archivará sin más trámite la solicitud, considerándose desistidos del procedimiento.

No será necesaria la publicación en el BOP atendiendo a las circunstancias previstas en el art. 18.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de renuncia de uno/a de los/as beneficiarios/as, la plaza en cuestión será ocupada por el/la siguiente suplente.

En caso de no existir candidatos para alguno de los destinos, las plazas se ofertarán a los reservas con mayor puntuación del resto de destinos (para determinar la puntuación se excluirán los puntos de verificación de nivel de idioma de los candidatos de Reino Unido).

Duodécima.- Aceptación y obligaciones de los beneficiarios

Con la aceptación de la ayuda al estudio los/las interesados/as se comprometen a participar en el programa DIJE Euroempleo tanto en su fase de formación lingüística como las prácticas en las empresas que establece la Diputación de Córdoba. Los/as be-

neficiarios/as tendrán que llevar a cabo las estancias formativas según el procedimiento establecido por la Diputación Provincial de Córdoba que a tal efecto ha contratado los servicios de preparación, coordinación y desarrollo de las prácticas en los países de destino.

La concesión y disfrute de estas ayudas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre las personas beneficiarias y la Diputación de Córdoba y no implica compromiso en cuanto a su incorporación a la plantilla de la institución.

Decimotercera.- Pagos

Los conceptos relacionados en la base tercera son gastos asumidos de forma directa por parte de la Diputación de Córdoba.

El pago de la ayuda de en concepto de gastos de viaje, alojamiento y manutención se hará efectivo a los/as interesados/as en un 75% a la concesión de ayuda, y el 25% restante una vez justificado el total de la misma.

Si el/la beneficiario/a no cumplierse las obligaciones asumidas con la aceptación de la AYUDA, estará obligada al reintegro total de la ayuda otorgada.

En caso de no completar el programa, por una causa justificada, la devolución de la AYUDA afectará solamente a la parte proporcional del periodo que reste para su finalización.

Decimocuarta.- Forma de justificación de la AYUDA

La justificación de la ayuda se realizará mediante la presentación de los siguientes documentos originales:

- Títulos de transporte de ida y vuelta (incluido tarjeta de embarque para los billetes de avión), o justificantes de gastos válidos para desplazamientos en vehículo particular.
- Factura de alojamiento.
- Certificado acreditativo de la empresa coordinadora del programa donde se acredite la realización de la estancia.
- Memoria final de la estancia.

El plazo de justificación finalizará el día 31 de agosto del 2012. No se admitirá ninguna justificación presentada con posterioridad a esa fecha. La no presentación de la justificación en tiempo y forma conllevará la pérdida del derecho a cobro de la cantidad pendiente de ingreso, así como del reintegro de la cantidad recibida.

Decimoquinta.- Seguimiento de las actividades subvencionadas

La Diputación de Córdoba efectuará el seguimiento de las actividades que realicen por los beneficiarios, con el objeto de supervisar el cumplimiento de las ayudas concedidas. Ello sin perjuicio de las comprobaciones que efectúe la Intervención de Fondos en ejercicio de las funciones que tiene legalmente encomendadas.

Decimosexta.- Aceptación de la AYUDA

El hecho de presentarse a la convocatoria supone la aceptación de las presentes bases por las personas solicitantes.

Decimoséptima.- Obligaciones de los beneficiarios

Son obligaciones del beneficiario/a de las AYUDAS:

- 1.- Aceptación por parte del receptor/a, como requisito para dar por formalizado el acto de concesión.
- 2.- Asistir a la formación, tanto teórica como práctica, que fundamenta la concesión de la ayuda al estudio.
- 3.- Colaborar con la Diputación de Córdoba y/o el Servicio Andaluz de empleo en relación a la etapa de inserción laboral, fase final del itinerario de formación e inserción laboral objeto de la concesión de esta ayuda al estudio.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación en el BOP del presente Decreto, por trámite de urgencia.

Córdoba, 17 de mayo de 2012.- Firmado electrónicamente: El Vicepresidente 1º, Salvador Fuentes Lopera.



Diputación de Córdoba

Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEOUnión Europea
Fondo Social Europeo

Anexo I.- SOLICITUD DE PREINSCRIPCIÓN PROGRAMA DIJE



DATOS PERSONALES		
Nombre Completo:		
Dirección completa:		
Población y Código Postal:		
Teléfonos:	Móvil:	
e-mail:		
Nacionalidad:		
Fecha de Nacimiento:	DNI	Sexo:
Nivel de estudios:		
DATOS DE LA CONVOCATORIA		
SELECCIONAR DESTINO (Solo se podrá elegir un destino)		
_ Italia (Forlì)		
_ Portugal (Lisboa)		
_ Reino Unido(NORTHEN IRELAND - Derry)		
<div style="border: 1px dashed red; height: 20px; width: 100%;"></div>		

Comentario: introducir

El abajo firmante solicita ser admitido a la convocatoria de AYUDAS a que se refiere la presente instancia. DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En a..... de de 2012

(Firma)

ILTMA. SRA. PRESIDENTA DE LA EXCMA. DIPUTACION DE CORDOBA



Diputación de Córdoba

Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEOUnión Europea
Fondo Social Europeo

**Anexo II.- DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A PROHIBICIONES
PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DE SUBVENCIONES**

Comentario: Desaparece



D/Dña _____ con DNI nº _____,
enterado/a de los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiario/a
en la Convocatoria de 24 Ayudas para estancias profesionales en países de la
Unión Europea dentro del programa para jóvenes desempleados de Córdoba y
provincia, Fondo Social Europeo y el Servicio Andaluz de Empleo de la
Consejería de Empleo dentro de las acciones del programa EUROEMPLO
publicada en el BOP nº _____ de ____ de ____ de 2012, declara ante el Ilma.
Sra. Presidenta de la Diputación de Córdoba y bajo su responsabilidad:

Que no está comprendido/a en ninguno de los supuestos de prohibición para
obtener la condición de beneficiario de subvenciones previstos en el artículo 13
de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE
número 276 de 18 de noviembre de 2003).

En _____, a ____ de _____ de 2011.

Fdo: D/Dña _____

Artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones: Requisitos para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora:

1. Podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora las personas o entidades que se encuentren en la situación que fundamenta la concesión de la subvención o en las que concurren las circunstancias previstas en las bases reguladoras y en la convocatoria.

2. No podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta Ley las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes, salvo que por la naturaleza de la subvención se exceptúe por su normativa reguladora:

a. Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b. Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c. Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d. Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e. No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.

f. Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g. No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.

h. Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta Ley o la Ley General Tributaria.

No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 11 de esta Ley cuando concorra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.

3. En ningún caso podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta Ley las asociaciones incursas en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

Tampoco podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora las asociaciones respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

4. Las prohibiciones contenidas en los párrafos b, d, e, f y g del apartado 2 y en el apartado 3 de este artículo se apreciarán de forma automática y subsistirán mientras concurren las circunstancias que, en cada caso, las determinen.

5. Las prohibiciones contenidas en los párrafos a y h del apartado 2 de este artículo se apreciarán de forma automática. El alcance de la prohibición será el que determine la sentencia o resolución firme. En su defecto, el alcance se fijará de acuerdo con el procedimiento determinado reglamentariamente, sin que pueda exceder de cinco años en caso de que la prohibición no derive de sentencia firme.

6. La apreciación y alcance de la prohibición contenida en el párrafo c del apartado 2 de este artículo se determinará de acuerdo con lo establecido en el artículo 21, en relación con el artículo 20.c del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2002, de 16 de junio.

7. La justificación por parte de las personas o entidades de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora, señaladas en los apartados 2 y 3 de este artículo, podrá realizarse mediante testimonio judicial, certificados telemáticos o transmisiones de datos, de acuerdo con lo establecido en la normativa reglamentaria que regule la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración General del Estado o de las comunidades autónomas, o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa o notario público.



ANEXO III.- MODELO DE AUTOBAREMACION



DATOS PERSONALES
Nombre Completo:
DNI

A. RESIDENCIA EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.- MÁXIMO 3 PUNTOS

MUNICIPIO	PUNTOS

B.- EXPERIENCIA PROFESIONAL.- MAXIMO 2 PTOS.

Por cada mes completo de servicios prestados en puestos relacionados directamente con el objeto de la ayuda, 0,05 puntos por mes completo trabajado.

Nº Meses	Puntos

C.- Asistencia a actividades formativas relacionadas MAXIMO 5 PTOS

NOMBRE DEL CURSO	Nº HORAS	PUNTOS
TOTAL C		

D.-Conocimientos de Idiomas: MAXIMO 5 PTOS

C2 - 5 puntos	
C1: 4 puntos	
B2: 3 puntos	
B1: 2 puntos	
A2: 1 punto	
A1: 0,5 puntos	

Total puntos A+B+C+D	
-----------------------------	--

ANEXO III.- TABLA DE NIVEL DE IDIOMAS

DETALLE DE LOS CERTIFICADOS Y TÍTULOS ACREDITATIVOS MÁS COMUNES

Nota importante. A efectos de acreditación del nivel de idioma, además de los certificados que se detallan en esta tabla de equivalencias, se considerarán los siguientes supuestos:

1. Estudios cursados en la Escuela Oficial de Idiomas.

1.1. Quienes acrediten haber superado hasta tercer curso, tendrán una equivalencia B1.

1.2. Quienes acrediten haber superado hasta quinto curso tendrán una equivalencia B2.

2. Las licenciaturas en alguna de las especialidades de filología moderna, a estos efectos, tendrán una equivalencia B2.

3. La equivalencia de los demás títulos y certificados de formación en lenguas.

Cursos de hasta 100 horas de formación de 7 a 20 días lectivos A1

Cursos de más de 100 horas o 160 días lectivos A2

NIVELES						
LENGUA	A1	A2	B1	B2	C1	C2
INGLES	ESOL 1-2	Key English Test (KET); Young Learners; BULATS 1; ESOL 3-4.	Preliminary English Test (PET); BEC 1; BULATS 2; ESOL 5-6.	First Certificate in English (FCE); BEC 2; BULATS 3; ESOL 7-9.	Certificate in Advanced English (CAE); BEC 3; BULATS 4; ESOL 10-11.	Certificate of Proficiency in English (CPE); BULATS 5; ESOL 12.
PORTUGUÉS		Certificado Inicial de Português de Língua Estrangeira (CIPLE)	Diploma Elemental de Português de Língua Estrangeira (DEPLE)	Diploma Intermédio de Português de Língua Estrangeira (DIPEL)	Diploma Avançado de Português de Língua Estrangeira (DAPLE)	Diploma Universitário de Português de Língua Estrangeira (DUPEL)
ITALIANO	Diploma Elementare di Lingua Italiana (DELI)	Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana Livello 1 (CELI 1)	Diploma Intermedio di Lingua Italiana (DILI); Certificado di Conoscenza della Lingua Italiana Livello 2 (CELI 2)	Diploma Avanzado di Lingua Italiana (DALI); Certificado di Conoscenza della Lingua Italiana Livello 3 (CELI 3)	Diploma Commerciale di Lingua Italiana (DALC); Certificado di Conoscenza della Lingua Italiana Livello 4 (CELI 4)	Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana Livello 5 (CELI 5)

Ayuntamiento de Alcaracejos

Núm. 3.177/2012

Por Acuerdo de Pleno de fecha 23 de diciembre de 2011, se ha aprobado Modificar la siguiente Ordenanza: Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Artículo 1º.

Los vehículos que tengan una antigüedad de más de veinticinco años desde su matriculación, gozaran de una bonificación del 20% de la cuota del Impuesto.

En Alcaracejos a 27 de abril de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Almedinilla

Núm. 3.176/2012

Don Antonio Cano Reina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almedinilla, provincia de Córdoba, hace saber:

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 2012, junto con las Bases de Ejecución del mismo y la plantilla de personal, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá aprobado.

En Almedinilla a 27 de abril de 2012.- El Alcalde, Fdo. Antonio Cano Reina.

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 3.193/2012

Iniciado por el Negociado de Sanciones de Tráfico de esta Administración expedientes administrativos por infracciones al Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ordena la publicación del siguiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Anuncio de notificaciones pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 8 a 14 horas en el Negociado de Sanciones de Tráfico, sito en el Ayuntamiento de Cabra (Córdoba), a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cabra, a 2 de mayo de 2012.- El Alcalde, Fdo. Fernando Priego Chacón.

Procedimiento que motiva la notificación:

Procedimiento de Notificaciones

Órgano responsable de la tramitación:

JEFE NGDO. SANCIONES TRAFICO

Relación de notificaciones pendientes de la remesa:

23985

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
6217BNH	38736456V	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
518/2012	AGUILAR LOPEZ FRANCISCO		-Incoación Estacionamiento -
6371BMM	47643252V	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1600/2011	AGUILERA CAÑETE JONATHAN		-Resolución * -
7049CMV	26977662L	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1106/2011	AGUILERA LUQUE ANTONIO		-Resolución * -
1748FHS	B14922835	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
497/2012	AILACILPA SERVICIOS SL		-Actuaciones Previas-
1412BSV	80120925B	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
525/2012	ALTAMIRANO SANCHEZ FCO JAVIER		-Incoación Estacionamiento -
5287BZX	30797874T	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
489/2012	ALVAREZ CALERO PEDRO		-Incoación Estacionamiento -
4462FPV	34024727E	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
76/2012	ARJONA RUIZ SALVADOR		-Incoación Estacionamiento -
CO8581AJ	5238909S	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
701/2011	AVILA ANASTASIO VICENTE		-Resolución * -
CO0676AY	X9325334F	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
278/2012	BALTEANU VENUS .		-Incoación Estacionamiento -
5020HCW	123456S	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1266/2011	BARBIERU . DORIN		-Resolución Sin Alegaciones-
7568DNS	30435664V	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2154/2011	BERJILLOS LUNA RAFAEL		-Resolución Sin Alegaciones-
4470GYL	30537192T	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
239/2012	BONILLA DEL VALLE MERCEDES		-Incoación-
4470GYL	30537192T	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1782/2011	BONILLA DEL VALLE MERCEDES		-Resolución Sin Alegaciones-
4470GYL	30537192T	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
386/2012	BONILLA DEL VALLE MERCEDES		-Incoación-
4470GYL	30537192T	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
388/2012	BONILLA DEL VALLE MERCEDES		-Incoación-
3904HCJ	77089576Q	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1725/2011	BRAVO GALISTEO MANUEL		-Incoación No Identificación Conductor-
0562DDP	75599100D	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
555/2012	CAÑADA ROPERO ANTONIO		-Incoación Estacionamiento -
6413FVD	30941624T	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
448/2012	CARDENAS ALBAÑIL RAFAEL		-Incoación Estacionamiento -
8820DWH	75665326H	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2041/2011	CARO PADILLA PEDRO		-Resolución Sin Alegaciones-
6849DKR	30475847L	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
87/2012	CAZALLA REQUENA DOLORES		-Incoación Estacionamiento -
B5801OW	34023220X	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
457/2012	CHACON LEON MANUELA		-Incoación Estacionamiento -
7845HDH	X4252666N	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
439/2012	CHENG ZHANZHAN .		-Actuaciones Previas-
CO5127AJ	34027773D	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1303/2011	CORDON LUQUE JUAN		-Resolución * -
9465CRK	44578883F	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
498/2012	DE TORRES RODRIGUEZ FELIX EMILIO		-Incoación Estacionamiento -
8184CTM	30976197G	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
594/2012	DIAZ JURADO DANIEL		-Incoación Estacionamiento -

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
4394BTZ	34013179C	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
404/2012	ESTRADA AGUILERA NATIVIDAD		-Incoación Estacionamiento -
CO4797AV	52484515X	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
262/2012	FERNANDEZ JURADO MIGUEL ANGEL		-Incoación Estacionamiento -
CO4797AV	52484515X	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
507/2012	FERNANDEZ JURADO MIGUEL ANGEL		-Incoación Estacionamiento -
J9792M	75114751V	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1722/2011	FERNANDEZ RODERO ANTONIO DAVID		-Resolución * -
M2741VV	37363536J	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
400/2012	FUENTES VILLEGAS JOSE ANTONIO		-Incoación Estacionamiento -
2692CSH	35066682P	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
198/2012	GARCIA GOMEZ JOSE ANTONIO		-Resolución Con Alegaciones-
MU9790BY	33897350L	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
389/2012	GARCIA GUILLEN RAMON ESTEBAN		-Incoación Estacionamiento -
CO9097AP	5609989J	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1419/2011	GARCIA VARGAS ANTONIO		-Resolución * -
3807GDH	44367695M	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1256/2011	GOMEZ BALASTEGUI JOSE LUIS		-Resolución * -
3807GDH	44367695M	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2030/2011	GOMEZ BALASTEGUI JOSE LUIS		-Resolución Sin Alegaciones-
A1162DC	Y1089634T	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
401/2012	GONDOR OZSVATH ATENA LILO		-Incoación Estacionamiento -
5669GRM	25331921C	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1763/2011	GONZALEZ ACUÑA JOSE ANTONIO		-Resolución Sin Alegaciones-
2937FMH	48868130F	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
379/2012	GONZALEZ DOMINGUEZ ROCIO		-Incoación Estacionamiento -
1694DLC	24187967V	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
255/2012	GONZALEZ LA CHICA JOSE MANUEL		-Incoación Estacionamiento -
6771GBP	B79028643	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
472/2012	GRUPO FRISA SL		-Actuaciones Previas-
7069CXY	77583173X	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
18/2012	HERRERA PEREA JUAN MANUEL		-Resolución Sin Alegaciones-
9984GHN	30980842A	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
93/2012	HIGUEROS DIAZ ANTONIO LUIS		-Incoación Estacionamiento -
5750FGS	B14652390	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1311/2011	INFOSINCO SL		-Resolución * -
9136FXC	B14062863	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1350/2011	JAYQUESA SL		-Resolución * -
9136FXC	B14062863	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1375/2011	JAYQUESA SL		-Resolución * -
2646GGX	B14062863	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1450/2011	JAYQUESA SL		-Resolución * -
2646GGX	B14062863	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1451/2011	JAYQUESA SL		-Resolución * -
9136FXC	B14062863	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1456/2011	JAYQUESA SL		-Resolución * -
CA8756AY	80127445E	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
363/2012	JIMENEZ GONZALEZ JOSEFA		-Incoación Estacionamiento -
7083GSX	48866769A	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
460/2012	JIMENEZ GUIJARRO ANTONIO		-Incoación Estacionamiento -
7083GSX	48866769A	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
515/2012	JIMENEZ GUIJARRO ANTONIO		-Incoación Estacionamiento -
V9427FV	34029002L	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1321/2011	JIMENEZ VILLATORO FRANCISCO DE ASIS		-Resolución * -

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
1059FNS	A14051346	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
500/2012	JOYERIA Y ORFEBRERIA SA		-Actuaciones Previas-
3501FXZ	80122690M	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
350/2012	LEIVA OCHOA RAFAEL		-Incoación Estacionamiento -
5124BKZ	28906370Q	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
409/2012	LOPEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER		-Incoación Estacionamiento -
5124BKZ	28906370Q	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
491/2012	LOPEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER		-Incoación Estacionamiento -
5124BKZ	28906370Q	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
504/2012	LOPEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER		-Incoación Estacionamiento -
5124BKZ	28906370Q	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
598/2012	LOPEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER		-Incoación Estacionamiento -
5124BKZ	28906370Q	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
604/2012	LOPEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER		-Incoación Estacionamiento -
8951DSW	177541G	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1335/2011	MARMOL JIMENEZ COSME		-Resolución * -
5808CRH	30950225E	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
111/2012	MARTIN GARCIA FRANCISCO JAVIER		-Incoación Estacionamiento -
9638DTJ	75673309C	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2042/2011	MATAS PEREZ MARIA DEL AMPARO		-Resolución Sin Alegaciones-
9638DTJ	75673309C	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2050/2011	MATAS PEREZ MARIA DEL AMPARO		-Resolución Sin Alegaciones-
9866DBR	50606633D	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
392/2012	MOLINERO ALGAR RAUL		-Incoación Estacionamiento -
J6122AD	52361081V	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2018/2011	MUÑOZ JURADO MARIA LUISA		-Resolución Sin Alegaciones-
9272CLX	75641955S	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
205/2012	NAVAS CASTILLA FRANCISCO		-Incoación Estacionamiento -
8496HGN	27299741Y	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
144/2012	NOGALES NIETO ALFONSO		-Resolución Con Alegaciones-
6092FSD	30491661D	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
80/2012	OCAÑA CARMONA TOMAS		-Incoación Estacionamiento -
CO3307P	30719299Q	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1734/2011	PALOMAR YEBENES, VICENTE		-Resolución * -
0569BTC	8806154Y	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
21/2012	PAREDES PIJIERRO JULIAN		-Incoación Estacionamiento -
1071GMN	29079167Z	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
502/2012	PARRO LOPEZ MARIA JOSE		-Incoación Estacionamiento -
1071GMN	29079167Z	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1346/2011	PARRO LOPEZ MARIA JOSE		-Resolución * -
1071GMN	29079167Z	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2003/2011	PARRO LOPEZ MARIA JOSE		-Resolución Sin Alegaciones-
5975FBR	30507493V	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2045/2011	PEÑA IBAÑEZ JOSE MARÍA		-Resolución Sin Alegaciones-
8812FBL	52340315C	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
184/2012	PEREZ NAVAS MANUEL		-Resolución Sin Alegaciones-
6980CZN	30825218C	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
127/2012	PEREZ TORO JESUS DAVID		-Resolución Sin Alegaciones-
4963CPH	26971254M	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1524/2011	PEREZ-VICO JIMENEZ VICENTE		-Resolución * -
6770CYR	X6153597Q	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
519/2012	PIERINI . ALESSANDRO		-Incoación Estacionamiento -
CO1549AU	80124796H	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2116/2011	PINEDA FUENTES FRANCISCA		-Resolución Con Alegaciones-

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
6639CSJ 1577/2011	44362583E RAMIREZ NUÑEZ MARIA AUXILIADORA	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
CO9273AK 473/2012	50611953Q RIVAS MOYANO ANTONIO JESUS	250,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
4413FNF 235/2012	77567119X ROBLES RICHARTE ANTONIA	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
0850GXW 1741/2011	75679032Q ROLDAN ALGUACIL MANUELA	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
1131DRX 431/2012	75235883P ROMERO LARA NOEMI	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
9294FLD 512/2012	30540575W RUIZ GARCIA JOAQUIN	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
0824FVN 254/2012	30465223K SANCHEZ ESTRADA MARIA ARACELI	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
7557BCL 90/2012	28556290L SANCHEZ GONZALEZ JUAN ANTONIO	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
9042HFG 1929/2011	46230126B SANCHEZ NOCEDA MANUEL	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
3075DBZ 1277/2011	79221789Z SANTAELLA PEREZ JESUS	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
3912DVG 251/2012	34017844Q SANTIAGO SAEZ MARIA LUZ	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
4212BYP 1320/2011	X1951797V SEGALL VALERIE SILVIE	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
4212BYP 1324/2011	X1951797V SEGALL VALERIE SILVIE	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
4212BYP 1940/2011	X1951797V SEGALL VALERIE SILVIE	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
9610BRF 520/2012	X9430579G SERBAN OCTAVIAN VIOREL	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
8603GCT 581/2012	B14458665 SUBBETICA DE DISTRIBUCIONES DE ALIMENTACION S	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
CO2662AH 1659/2011	50613019R TAPIA AVELLANET SEM MANUEL	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
7033BKP 300/2012	30534824R TARTAJO DUEÑAS VICTORIA	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
5902DCG 275/2012	34013830G TORO TRUJILLO JUAN	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
8191GPS 428/2012	44364941B VADILLO FONT ALFONSO	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
0722FZX 375/2012	30433493P VALDECANTOS MORAN MIGUEL	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
B7020PH 1287/2011	26972812E VALVERDE SEGURA SHEILA	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
B7020PH 1337/2011	26972812E VALVERDE SEGURA SHEILA	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
B7020PH 1458/2011	26972812E VALVERDE SEGURA SHEILA	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
CO6025AV 511/2012	34025835A VIDA CORPAS PABLO	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
5372GRB 1922/2011	26976062Y VILAPLANA RUIZ ANTONIO JESUS	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
6736GZD 141/2012	30822703N VINUESA SUBIZA SALVADOR	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
V0648FD 1568/2011	X8774456W VISAN CONSTANTIN	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
MA8809DF 496/2012	48867748Q YEBENES MUÑOZ JOSE	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
4518CJM 549/2012	B14523245 ZAHIRA DE BAENA ALBAÑILERIA EN GENERAL SL	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
4518CJM 568/2012	B14523245 ZAHIRA DE BAENA ALBAÑILERIA EN GENERAL SL	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
CO0311AL 31/2012	26974932A ZAMORA MATAS JOSE PEDRO	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 3.185/2012

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que con fecha 26 de abril de 2012 por esta Alcaldía-Presidencia ha sido dictada la Resolución número 472 cuyo tenor literal es el siguiente:

"Resolución de Alcaldía Nº 472/2012, de 26 de abril

Estando previsto ausentarme del municipio el día 27 de Abril de 2012, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 21 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local y artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he tenido a bien dictar la siguiente Resolución:

Primero.- Que me sustituya en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía, que me confiere la legislación vigente, durante el día 27 de abril de 2012, el Primer Teniente de Alcalde, D. Francisco J. Martín Torres.

Segundo.- Notifíquese la presente Resolución al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre».

La Carlota, 26 de abril de 2012.- La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Rafaela Crespín Rubio.

Ayuntamiento de El Carpio

Núm. 3.288/2012

De conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión extraordinaria el día 4 de mayo de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión de servicio público de Peluquería en Edificio del Centro de Día de Mayores de El Carpio, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de El Carpio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Apoyo Secretaría.
 - 2) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.
 - 3) Localidad y código postal: El Carpio - C.P. 14620.
 - 4) Teléfono: 957180021.
 - 5) Telefax: 957180386.
 - 6) Correo electrónico: registro@ayunelcarpio.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipucordoba.es/cordoba/contratacion/elcarpio
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior al de la terminación del plazo para presentar ofertas.

d) Número de expediente: 19/2012.

2. Objeto del Contrato:

a) Descripción: Concesión de la gestión del servicio público de Peluquería, ubicado en el Centro de Día de Mayores de la localidad.

c) Lugar de ejecución:

- 1) Domicilio: Plaza de la Constitución, 9.
- 2) Localidad y código postal: El Carpio – C.P: 14620.
- d) Plazo de ejecución: 2 años.

e) Admisión de prórroga: No.

f) CPV (Referencia de Nomenclatura): 98321000-9.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Según se establece en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1. Media más baja de la lista de precios ofertada.
2. Experiencia en actividades similares.
3. Oferta en otros servicios de peluquería, estética...
4. Mejoras del funcionamiento del servicio.
5. Tiempo que ha permanecido en desempleo el solicitante.
6. Minusvalía del solicitante

4. Valor estimado del contrato:

720,00 euros

5. Garantías exigidas:

Definitiva: 5 %.

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 15 días desde la publicación del presente anuncio en el BOP.

b) Documentación a presentar: Sobre A y B, según se establece en el pliego de cláusulas administrativas que rige el procedimiento.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento de El Carpio.
2. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1
3. Localidad y código postal: El Carpio – C.P: 14620
4. Dirección electrónica: registro@ayunelcarpio.es
- d) Admisión de variantes: NO

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación del contrato.

7. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de El Carpio.
- b) Dirección: Plaza de la Constitución, 1.
- c) Localidad y código postal: El Carpio – C.P: 14620.
- d) Fecha: Al tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: 11.00 h.

8. Gastos de Publicidad:

Por cuenta del adjudicatario.

En El Carpio, a 7 de mayo de 2012.- El Alcalde, Fdo. Francisco Ángel Sánchez Gaitán.

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Núm. 3.168/2012

Ignorándose el domicilio de los interesados, a fin de notificar el Decreto de esta Alcaldía de fecha 2 de mayo de 2012, relativo a Orden del Deber de conservación del inmueble sito en C/ Cervantes nº 32 de Aldea de Piconcillo de Fuente Obejuna que a continuación se transcribe, se hará de conformidad con el art. 59.4 de

la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el Boletín Oficial de la Provincia

Decreto

Examinado el expediente iniciado de oficio, sobre presunto incumplimiento de deberes por la legislación urbanística, en relación con el inmueble de C/ Cervantes 32 de Piconcillo, Referencia Catastral Nº 4085104, propiedad de herederos de D. Pedro Pulgarín Esquivel y

Resultando: Que el expediente se ha tramitado según lo dispuesto en la legislación vigente en la materia.

Resultando: Que, según el informe técnico de fecha 27 de abril de 2012, se han comprobado que para el restablecimiento de las condiciones higiénico sanitarias, eliminación de los problemas con los vecinos y restitución de la seguridad hay que realizar las siguientes actuaciones:

Demolición de los muros de fachada y fondo que aun se encuentran en pie así como zona alta de una pared junto a medianería con peligro de desplome. Carga y retirada de escombros a vertedero. Consolidación de medianerías y tratamiento de estas con espuma de poliuretano para evitar filtraciones a viviendas medianeras. Canalización y evacuación de aguas de lluvia incluso solera de hormigón junto a vivienda mas baja para evitar filtraciones de agua de lluvia. Cerramiento de solar. El importe de todos estos trabajos se estima en 15.500 euros.

Visto el expediente instruido sobre el presunto incumplimiento de deberes de conservación y rehabilitación señalados en el artículo 155 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el inmueble anteriormente citado.

Considerando: Que la audiencia a los interesados es un trámite regulado en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

He resuelto

Primero.- Poner de manifiesto a los interesados durante el plazo de 20 días contados desde la recepción de la notificación de la presente, para que puedan alegar o presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes. Si antes del vencimiento del plazo los interesados manifiestan su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite.

Fuente Obejuna a 2 de mayo de 2012.- La Alcaldesa, firma ilegible.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 3.286/2012

La Alcaldía, mediante resolución del día de la fecha, ha resuelto las siguientes delegaciones:

En la Concejala D^a. Aurora Llorente Cerezo, las atribuciones de esta Alcaldía para el acto de celebración de la ceremonia de matrimonio civil en este Ayuntamiento que tendrá lugar el próximo día 12 de mayo de 2012.

En el Concejal D. José Repiso Torres, las atribuciones de esta Alcaldía para el acto de celebración de la ceremonia de matrimonio civil en este Ayuntamiento que tendrá lugar el próximo día 24 de mayo de 2012.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la legislación vi-

gente sobre Régimen Local en materia de delegaciones de competencias.

Montilla 3 de mayo de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 3.201/2012

Por Resolución de la Alcaldía de fecha veintisiete de abril de dos mil doce, se resolvió el siguiente asunto:

"No pudiendo asistir en el día 30 de abril a las 12'30 horas a la sesión de la Junta Directiva de la Asociación de ciudades de la Ruta Bética Romana, a celebrar en el Alcázar de la Puerta de Sevilla en Carmona, en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 21.1 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente,

Resuelvo:

Primero.- Delegar el voto en D. Antonio Cano Reina, Tesorero de la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana y Alcalde de Almedinilla.

Segundo.- Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución a la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana.

Cuarto.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre".

Lo que se publica para general conocimiento.

Montoro 27 de abril de 2012.- El Alcalde, Fdo. Antonio Sánchez Villaverde.

Núm. 3.287/2012

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el pasado 26 de abril de 2012 acordó aprobar el Pliego de cláusulas jurídicas administrativas para la concesión demanial de puestos de venta del Mercado Municipal de Abastos de esta localidad y calificado como bien de dominio público, de conformidad con el artículo 64.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se somete a información pública mediante el presente anuncio por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Montoro a 7 de mayo 2012.- El Alcalde, Fdo. Antonio Sánchez Villaverde.

Ayuntamiento de Obejo

Núm. 3.200/2012

Por medio de la presente se pone en conocimiento que por esta Alcaldía con fecha 26 de abril de 2012 se ha adoptado la Resolución nº 045 que literalmente dice lo siguiente:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 y ss. Del R.D. 2.568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organi-

zación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF), en relación con la Resolución de Alcaldía núm. 150/2011, por la que se nombran los miembros de la Junta de Gobierno Local,

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

He resuelto

Primero: Nombrar como Segundo Teniente de Alcalde al concejal de este Ayuntamiento Don Andrés Lorite Lorite y, en consecuencia miembro de la Junta de Gobierno Local.

Segundo: Dar traslado de la presente Resolución al Sr. Lorite Lorite, para su aceptación y a los servicios de Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

Tercero: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Provincia de Córdoba de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del R. O. F.

Cuarto: Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Obejo a 26 de abril de dos mil doce.- Ante mí, el Alcalde la Secretaria.

Fdo.: Luis Sánchez Marín Fdo.: Melania Segura Martínez".

Lo que se hace publico para general conocimiento en Obejo a 3 de mayo de 2012.- El Alcalde, Fdo. Luis Sánchez Marín.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 2.978/2012

La Presidenta del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Que el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 30 de marzo de 2012, en el expediente de referencia, acuerda:

1º.- Admitir a trámite el Convenio Urbanístico presentado por los propietarios de los suelos que se encuentran situados en el borde del ámbito del Plan parcial S1 de la revisión de las NNSS, en concreto en Camino de los Silos y prolongaciones de las calles Sevilla, Ciudad Espinal y Sorolla, cuyo objeto es la resolución de la conexión de los bordes exteriores al ámbito del mismo con la malla urbana consolidada, mediante la urbanización de las zonas clasificadas como urbanas que, sin embargo, no se encuentran urbanizadas actualmente.

2º.- Someter el texto del Convenio a información pública duran-

te 20 días mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOP de Córdoba. Durante dicho plazo podrán formularse cuantas alegaciones, sugerencias u observaciones se estimen pertinentes, quedando el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Priego de Córdoba, 18 de abril de 2012.- Firmado electrónicamente: La Presidenta del Área de Urbanismo, Cristina Casanueva Jiménez.

Núm. 3.183/2012

Una vez cumplimentada la tramitación de los correspondientes expedientes administrativos conforme a la normativa vigente, se ordena la publicación del siguiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Anuncio de notificaciones pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a este Ayuntamiento y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 9'00 a 14'00 en el Departamento de Ingresos y/o en el Departamento de Sanciones, en la primera planta del Palacio Municipal sito en Plaza de la Constitución, 3 de Priego de Córdoba, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Priego de Córdoba a 25 de abril de 2012.- Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Liquidaciones

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 19552

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
3746635UG9434N 0001ZD 2898/2011	78862108F BERMUDEZ RAMIREZ PABLO	217,03	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
. 2012/695	15453905K COBO MERIDA JOSE ANTONIO	100,00	SANCIONES ALTERACION ORDEN PUBLICO
4046139UG9444N 3308/2011	26018014T GARCIA CAÑO MIGUEL ANGEL	406,44	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
3549909UG9434N 000LED 2858/2011	75622869L GARCIA MONTORO SALUD	32,51	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
3606016DISEMIN 0001QW 2855/2011	30879636C GONZALEZ SANCHEZ ARACELI	83,89	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
3606003DISEMIN 0001EW 2855/2011	30879636C GONZALEZ SANCHEZ ARACELI	9,41	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
. 2012/1696	X6399613R HAISOUFFI BOUCHTA	100,00	SANCIONES ALTERACION ORDEN PUBLICO
. 2011/24788	X6399613R HAISOUFFI BOUCHTA	100,00	SANCIONES ALTERACION ORDEN PUBLICO
. 2012/1697	X6399613R HAISOUFFI BOUCHTA	100,00	SANCIONES POR CONSUM. BEBIDAS V. PUBLICA
. 2011/25322	X6399613R HAISOUFFI BOUCHTA	100,00	SANCIONES POR CONSUM. BEBIDAS V. PUBLICA
. 2011/25118	X6399613R HAISOUFFI BOUCHTA	100,00	SANCIONES POR CONSUM. BEBIDAS V. PUBLICA
. 2011/24318	X6399613R HAISOUFFI BOUCHTA	100,00	SANCIONES ALTERACION ORDEN PUBLICO
1583506UG418S0 001ZO 20764/2011	30478892M JIMENEZ EXPOSITO FELIX	5,38	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
1583506UG0418S 000IZO 20764/2011	30478892M JIMENEZ EXPOSITO FELIX	13,78	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
7220515UG9572S 0001ZI 3635/2011	X9886031X JOHN WHITE ANDREW CHARLES	14,12	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
7140818UG9574S 0001ML 20672/2011	52361585S JURADO JURADO MANUEL	440,92	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
7140801UG9574S 0001SL 21783/2011	80121672E ORTEGA PEREZ TRINIDAD	43,59	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
7140802UG9574S 0001ZL 21783/2011	80121672E ORTEGA PEREZ TRINIDAD	11,21	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
7140619UG9574S 0001QL	80121672E ORTEGA PEREZ TRINIDAD	53,51	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
21783/2011			
7140623UG9574S 0001PL 21783/2011	80121672E ORTEGA PEREZ TRINIDAD	33,31	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
4541427UG9444S 0001KW 2820/2011	75646401E OSUNA ORTEGA CRESCENCIA	103,35	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
4039639UG9443N 0001FM 8701/2011	52362849Z PIMENTEL GARCIA JESUS	34,81	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
9201312UG9590S 0001HT 11103/2010	52360533K SANCHEZ RAMIREZ RAFAEL	15,66	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 19552

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
2103BFG 1371/2011	30884798F ABALOS SERRANO FRANCISCO	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO - Incoación No Identificación Conductor *-
2103BFG 1380/2011	30884798F ABALOS SERRANO FRANCISCO	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO - Incoación No Identificación Conductor *-
4420GLD 575/2011	26966374R AGUILERA MORENO ELISABETH MARIA	42,07	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
5044BTL 1046/2011	52363344A AGUILERA SERRANO JOSE	42,07	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
8793FGZ 1211/2011	39177560G ALCALA CAÑETE JUAN	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
2804BBL 1048/2011	30890725T ALCALA PEDRAJAS CARMEN	42,07	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
CO2655AS 998/2011	30493118V ALCALA ZAMORA ARROYO MANUEL JESUS	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
3836FPV 1161/2011	50527739M ALCALA ZAMORA GONZALEZ PABLO	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
0089BHC 703/2011	52362618J ALCALA-ZAMORA ARROYO JUAN CARLOS	42,07	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
9151DFT 1260/2011	75661752D ALFEREZ MOLINA ROSARIO	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
9151DFT 1280/2011	75661752D ALFEREZ MOLINA ROSARIO	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
5497DNM 1408/2011	52488141W ALVAREZ TORRES JAIME	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
1170BHB 1800/2011	15838074K ARANGUREN URRIZA FRANCISCO JOSE	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
CO4036X 1465/2011	80123373K ARENAS ZAMORANO JOSE	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
0177FWK 1459/2011	B14100853 AUTOMATICOS MUÑOZ SL	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO - Incoación No Identificación Conductor *-
1713BDG 555/2011	43556569C BAJO PEREZ MARIA ANGELES	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
1300GFJ 925/2011	43556569C BAJO PEREZ MARIA ANGELES	21,04	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
1300GFJ 1004/2011	43556569C BAJO PEREZ MARIA ANGELES	42,07	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
1300GFJ 1068/2011	43556569C BAJO PEREZ MARIA ANGELES	42,07	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
MA9969DC 1062/2011	52484938L BALLESTEROS GARCIA JUAN MARIA	42,07	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
MA9969DC 1532/2011	52484938L BALLESTEROS GARCIA JUAN MARIA	42,07	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
0195FWF 1689/2011	79219788Z BARRON CAMACHO FRANCISCO JAVIER	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
0160CKP 1809/2011	44263229M BARRON MARTIN MARIA DEL CARMEN	45,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
CO7383K 901/2011	X4334430B BEDOYA MARIA CARMEN	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
CO7383K 15/2012	X4334430B BEDOYA MARIA CARMEN	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
CO7383K 1814/2011	X4334430B BEDOYA MARIA CARMEN	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
CO7383K 64/2012	X4334430B BEDOYA MARIA CARMEN	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
7374HCS 873/2011	53335952X BELLA GONZALEZ JOSE DAVID	42,07	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
3691FJP 1387/2011	77320926D BERMUDEZ VILLARGORDO JUAN FRANCISCO	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
4749DYX 951/2011	50603331L BUJALANCE SILES AZAHARA	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
CO9227AT 1407/2011	71594433X CABALLERO JIMENEZ MANUEL	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
CO3622AV 1061/2011	30850950S CABEZAS OCAÑA MARIA PAZ	42,07	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
CO3622AV 1084/2011	30850950S CABEZAS OCAÑA MARIA PAZ	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
9649DXX 1768/2011	26970190E CAMPOS HEREDIA MANUEL	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
0239BYH 1228/2011	5150849E CANO AMORES FRANCISCO JAVIER	42,07	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
0239BYH 1238/2011	5150849E CANO AMORES FRANCISCO JAVIER	42,07	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
0239BYH 61/2012	5150849E CANO AMORES FRANCISCO JAVIER	42,07	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
0239BYH 95/2012	5150849E CANO AMORES FRANCISCO JAVIER	21,04	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
1424FRT 469/2011	79219780Y CANO LEIVA CARMEN MARIA	150,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
4995CLP 1715/2011	26190266M CANTON PONCE MARIA DOLORES	21,04	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
CO4883AP 535/2011	80147306B CAÑADA BARRAZA MARIA ANGELES	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
0357DBV 792/2011	26210940W CAÑAS MORENO JUAN ANTONIO	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
C4319BNX 1611/2011	34742230V CARALT ABALOS ANGEL	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
2812GTV 1777/2011	52361269K CARRILLO RODRIGUEZ MARIA CARMEN	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
1216GXD	16023449Q	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1396/2011	CARRILLO ROSA MIGUEL ANGEL		-Resolución Sin Alegaciones-
SE5597CC	52362086X	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1810/2011	CASTRO JIMENEZ MANUEL		-Incoación Estacionamiento -
5376FXL	74652865V	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1726/2011	COLLADO FERNANDEZ MIGUEL ANGEL		-Incoación Estacionamiento -
1412DCP	50601264E	45,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1759/2011	COMINO LUQUE ANTONIO		-Incoación Estacionamiento -
1412DCP	50601264E	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
78/2012	COMINO LUQUE ANTONIO		-Incoación Estacionamiento -
MA3657CX	48867248E	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1760/2011	COMINO SERRANO FRANCISCO JAVIER		-Incoación Estacionamiento -
2440CXX	30453952C	42,07	NUEVA LEY TRÁFICO
1544/2011	COMINO SERRANO JOSE		-Resolución Sin Alegaciones-
3981FCK	B14527360	84,14	NUEVA LEY TRÁFICO
2047/2010	CONFECIONES ZURITA RICO S.L		-Resolución * -
1152DHV	B18465112	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
996/2011	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS LAMART, S.L.		-Resolución * -
SE7002CX	30444476C	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1724/2011	DE VEGA RIVAS FRANCISCO		-Incoación Estacionamiento -
9488FCW	B91892653	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1798/2011	DESARROLLA SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.		-Actuaciones Previas-
5208DDF	48867138G	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
801/2011	DIEGUEZ OCAMPOS MONICA		-Resolución Sin Alegaciones-
5208DDF	48867138G	42,07	NUEVA LEY TRÁFICO
1648/2011	DIEGUEZ OCAMPOS MONICA		-Resolución Sin Alegaciones-
4170FJX	26036600W	21,04	NUEVA LEY TRÁFICO
1710/2011	DURÁN ROMÁN RAQUEL		-Incoación Estacionamiento -
4170FJX	26036600W	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1812/2011	DURÁN ROMÁN RAQUEL		-Incoación Estacionamiento -
4170FJX	26036600W	42,07	NUEVA LEY TRÁFICO
1249/2011	DURÁN ROMÁN RAQUEL		-Resolución Sin Alegaciones-
4170FJX	26036600W	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1421/2011	DURÁN ROMÁN RAQUEL		-Resolución Sin Alegaciones-
J3183AB	5196008D	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1786/2011	EL ATIRI . MALIKA		-Incoación Estacionamiento -
3106DJC	5196008D	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1787/2011	EL ATIRI . MALIKA		-Incoación Estacionamiento -
2064DKS	X4129059F	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1471/2011	EL FATTH . ABDERRAHIM		-Resolución Sin Alegaciones-
6550FPK	B43552405	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1828/2010	EXPLOTACIONES MIFROSA SL		-Resolución * -
6550FPK	B43552405	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1889/2010	EXPLOTACIONES MIFROSA SL		-Resolución * -
3279DCF	E14758304	84,14	NUEVA LEY TRÁFICO
1349/2011	EXPRI, C.B.		- Incoación No Identificación Conductor * -
CO2404AT	9726631T	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
44/2012	FERRERO LOPEZ MANUEL		-Incoación Estacionamiento -
MA0097AX	B14422943	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1612/2010	FONTANERIA CAMACHO S. L		-Resolución * -
9911BBZ	80113444M	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1740/2011	GAMIZ RUIZ-AMORES MARIA LOURDES		-Incoación Estacionamiento -
6784BLS	B14020317	84,14	NUEVA LEY TRÁFICO
1367/2010	GARAJE SAN RAFAEL, S.L. Y OTROS		-Resolución * -

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
J8194W 1258/2011	75242921P GARCIA AGUILERA ANTONIO GABRIEL	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
2210GBZ 1698/2011	25723510B GARCIA CAMUÑAS JUAN FRANCISCO	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
MA8189CW 57/2012	75646818W GARCIA EXPOSITO PEDRO	45,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
8265GHK 1656/2011	52363374X GARCIA LUQUE FRANCISCO MANUEL	42,07	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
5250BKZ 3/2012	30490963R GARCIA MARQUEZ ANTONIO	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
9910CJX 1271/2011	75656139P GARCIA PAREJA ANTONIO	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
0257CLT 1011/2011	79219773E GARCIA RUIZ MARIA VICTORIA	42,07	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
6881DLW 1598/2011	26975078B GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA JOSE	42,07	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
4089CJS 1531/2011	75673715N GONZALEZ YEBENES PEDRO	42,07	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
8949FBM 1375/2011	26977937H GRANADOS LOPERA VANESSA	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO - Incoación No Identificación Conductor * -
7630CGH 531/2011	50600687C GRANDE DEL CAÑO RAFAEL	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
1902GHY 816/2011	52418677K HASSANI ZERROUK EL OUAHABI MAHAMMED	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
M5759WK 784/2011	26969688A HEREDIA CORTES RAFAEL	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
GR1080AK 902/2011	26969688A HEREDIA CORTES RAFAEL	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
M5759WK 903/2011	26969688A HEREDIA CORTES RAFAEL	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
MA3968BL 1358/2011	X5141068Q HERRERA COELLO NESTOR GENARO	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
MA3968BL 1525/2011	X5141068Q HERRERA COELLO NESTOR GENARO	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
CA2845BG 1499/2011	80116663G HIDALGO CARRILLO JOSE	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
9184GRW 146/2011	30826708S HIDALGO CUADRADO ROCIO	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
7768CWG 598/2011	B41938440 INTERDATA GRANDES CUENTAS S.L.	84,14	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
3864FCT 1124/2011	50604704N JIMENEZ JIMENEZ SONIA	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
2873BDD 1212/2011	30450953B JIMENEZ LOZANO MARIA PILAR	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
5839BHG 1018/2011	B14401293 J.M. HERMANOS MOLINA S.L.	270,00	NUEVA LEY TRÁFICO - Incoación No Identificación Conductor * -
M2084WN 1748/2011	X9425520M LABIED HAFIDA	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
CO6917AT 102/2012	52361841H LARA SANCHEZ MIGUEL	21,04	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
1019CZP 1939/2010	B14871362 LAS TIENDAS DEL SUR 2001 S.L.	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
1189FWY 1185/2011	44294957Q LOPEZ LOMBARDO JUAN FRANCISCO	60,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
2060BWZ 1762/2011	26973460A LOPEZ LOPEZ RAFAEL	21,04	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
2060BWZ 1785/2011	26973460A LOPEZ LOPEZ RAFAEL	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
2332FWR 1541/2011	30954782W LORITE SILVARES REBECA	42,07	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
6475BYC 1658/2011	52362517G LUQUE ROPERO LEONOR	42,07	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
8951DSW 651/2011	177541G MARMOL JIMENEZ COSME	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
8951DSW 953/2011	177541G MARMOL JIMENEZ COSME	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
3924CXY 1096/2011	25978831D MARMOL MATILLA COSME MAXIMILIANO	42,07	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
5631DRB 1498/2011	24113274M MATILLA VIGO JOSE	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
4598DYH 819/2011	52397922N MERIDA GONZALEZ JUAN CARLOS	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
3988BFN 18/2012	11695915R MICU . TUDOR	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
B8567IL 2614/2010	X8339279P MICU PAUL VALENTIN	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
4939DDV 814/2011	74638823M MOLINO SANCHEZ JOSÉ MIGUEL	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
8566CFH 1196/2011	26974697K MONTORO PARRAGA MIRELLA	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
3882BRY 450/2011	52179529G MORENO CANO CARMEN	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
3882BRY 798/2011	52179529G MORENO CANO CARMEN	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
3882BRY 826/2011	52179529G MORENO CANO CARMEN	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
3882BRY 882/2011	52179529G MORENO CANO CARMEN	42,07	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
3882BRY 1709/2011	52179529G MORENO CANO CARMEN	42,07	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
3882BRY 72/2012	52179529G MORENO CANO CARMEN	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
3882BRY 1020/2011	52179529G MORENO CANO CARMEN	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
3882BRY 1240/2011	52179529G MORENO CANO CARMEN	42,07	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
1051FWK 1637/2011	52362412Z MORENO SERRANO ANGELES	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
CO9554W 1723/2011	30422305K MORENO SOLER MIGUEL	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
9877DDZ 573/2011	76427143Y OLIVERA AGRENOT ANGEL JAVIER	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
2677BTG 1132/2011	50600052Y ONIEVA CALMAESTRA JOSE ANTONIO	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
CO4076AV 1568/2011	30446217J ORTIZ MONTORO MARIA CONCEPCION	42,07	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
CO1320AB 1781/2011	30391487T PACHECO CABALLERO ANTONIO	45,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
CO1320AB 1495/2011	30391487T PACHECO CABALLERO ANTONIO	150,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
CO1320AB 1561/2011	30391487T PACHECO CABALLERO ANTONIO	42,07	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
9451DVN 1208/2011	26969787X PAREJA PULIDO BENJAMIN	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
4109FLD 1699/2011	X8485858P PARFENE GEORGIANA DORINA	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
0824BYV 1700/2011	18932681R PEREZ LOZANO MARIA DEL CARMEN	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
0212FLH 551/2011	79219898D PEREZ TRUJILLO GEMA	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
0212FLH 1510/2011	79219898D PEREZ TRUJILLO GEMA	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
H1721Z 1171/2011	B18829614 PERVA INSTALACIONES SLS	42,07	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
1623CTK 1712/2011	26971894R POYATO BUENDIA ROSARIO	21,04	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
1001BST 1727/2011	A14019665 PRIMITIVO PICO S.A.	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
1269BVV 592/2011	75786270M PUERTA BENITEZ LUIS FRANCISCO	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
6420DCW 823/2011	30468941J RODRIGUEZ JIMENEZ FERMIN	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
CO9262AS 828/2011	52360603E ROPERO CAMPAÑA JUAN ANTONIO	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
7914BTY 1504/2011	79219204M ROPERO CARRILLO MANUEL	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
1327GCC 1253/2011	34027908Y ROPERO ROLDAN MARIA ARACELI	42,07	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
3525BSK 1379/2011	15451243G ROSA RIVERA MARIA ENCARNACIÓN	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
MA7141AN 58/2012	23679923C RUIZ GARCIA FRANCISCO	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
CO9685AN 1369/2011	X4379946X SALHI HICHAM	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO - Incoación No Identificación Conductor * -
1600BTH 1245/2011	52487980W SANCHEZ AGUILERA ANTONIO MANUEL	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
9875HBH 1200/2011	74638985Y SANCHEZ AGUILERA MANUEL	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
8173BVJ 27/2012	52361386T SANCHEZ ANTOLIN JUAN LUIS	45,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
3005CFZ 76/2012	26967778W SANCHEZ ARENAS VANESSA	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
4017DXL 68/2012	30462329W SANCHEZ ARROYO JUAN LUIS	21,04	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
5076CMP 741/2011	30490831F SANCHEZ ARROYO MANUEL	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
9420DKD 1813/2011	45859591Y SANCHEZ CALMAESTRA ENRIC	45,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
MA8862BX 1773/2011	52487097Q SANCHEZ JIMENEZ ANDRES	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
MA8862BX 79/2012	52487097Q SANCHEZ JIMENEZ ANDRES	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
1303BSL 1779/2011	26973519Q SERRANO AVILA DAVID	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
1303BSL 1115/2011	26973519Q SERRANO AVILA DAVID	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
1303BSL 1433/2011	26973519Q SERRANO AVILA DAVID	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
2620DWW 1191/2011	30925085K SERRANO DELGADO MANUEL	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
CO2490AL 1445/2011	29993583L SERRANO LOZANO VICENTE	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
1397BPM 1695/2011	30454277T SERRANO LUQUE VICENTE	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
CO2843AV 1557/2011	34025359X SERRANO RUIZ ANTONIO	42,07	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
9708BVR 1092/2011	B14615645 SISTEMAS Y MONTAJES DEL SUR S. L.	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO - Incoación No Identificación Conductor *-
7283GGS 99/2012	73929807X SOLER COMPANY MANUEL	42,07	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
4395DKT 59/2012	F14775779 SUIMAFONT, S.C.A.	42,07	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
AL04210 1183/2011	X0581292J TALLA FAYE	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
1000DFP 1551/2011	80122807F VALDIVIA GARCIA JESUS	42,07	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
3596CVD 1127/2011	52361638E VARO ABALOS AURORA	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
8703DDX 822/2011	30485008A VARO ABALOS DANIEL	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
7045CKM 1045/2011	26973812X VIGO MARMOL SALVADOR	42,07	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
GR1351AU 1187/2011	24144654J VILLALVA LOBATO ANTONIO	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
CO8919AP 1399/2011	30409886E VILLAR CORPAS ANTONIO	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
7271BKC 1097/2011	80157292S VILLEGAS MESA FRANCISCO JAVIER	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
7271BKC 1229/2011	80157292S VILLEGAS MESA FRANCISCO JAVIER	42,07	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
7271BKC 1751/2011	80157292S VILLEGAS MESA FRANCISCO JAVIER	21,04	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
4039BBG 388/2011	52484698D VILLEN A BERLANGA RAFAEL	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
9656FPK 45/2012	52360777N VILLEN A RUIZ AURORA	45,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
MA6512CW 696/2011	26969749H YEBENES MATA JUAN	42,07	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
MA3959CS 1031/2011	X6659571J ZAMORA MONTTOYA GINA MARIA	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
CO4575AM 974/2011	52362190E ZURITA CHUMILLA MARIA VICTORIA	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
3981FCK 1303/2011	52360435S ZURITA RAMIREZ JUAN PEDRO	42,07	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de notificaciones desde GEX

Órgano responsable de la tramitación: Organismo Gestor de GEX

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 19552

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
2012/3801	52361189X CAMPAÑA AGUILERA JOSE		
2012/3804	52362128Y GARCIA CAMPOS JESUS		
2012/3860	26822390C OSUNA JIMENEZ MARIA CARMEN		
2012/3802	52488175J ROMERO BERMUDEZ JOSE ANTONIO		
2012/3930	26977907B SANCHEZ JIMENEZ DAVID		
2012/3854	20228243L SANTIAGO VARO MIGUEL		

Núm. 3.199/2012

Iniciado expediente para la baja de oficio en el Padrón de Habitantes de este municipio de las siguientes personas:

Nombre y apellido.- Nacionalidad.- Documento identidad.

Miguel Antonio Alcivar Bravo; Ecuador; X3739800T.

Y no habiendo podido ser localizadas dichas personas en el domicilio en que figuran empadronadas para ser notificadas, por no residir ya en el mismo, sin que las indagaciones realizadas hayan podido determinar su nueva residencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas relacionadas, cumpliendo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de abril), a fin de que en el plazo de diez días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados.

Priego de Córdoba, a 14 de marzo de 2012.- Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.

Ayuntamiento de Valenzuela

Núm. 3.204/2012

El Pleno del Ayuntamiento de Valenzuela (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada el día 13 de abril de 2012, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Valenzuela (Córdoba), y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Valenzuela, a 27 de abril de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. María Dolores Urbano Arroyo.

Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Núm. 3.289/2012

Por Resolución de Alcaldía nº 40/2012, de 9 de mayo, ha sido admitido a trámite el Proyecto de Actuación de solicitud de utilidad pública en suelo no urbanizable para la construcción de "Edificación Agrícola destinada a uso de vivienda unifamiliar" (Polígono 8 Parcela 105 Paraje "El Águila") de este término municipal,

redactado por D. Miguel García Madueño (Arquitecto) y promovido por D. Antonio Vargas Vargas.

Tras la formalización de la Escritura de agrupación, división material, cesación de comunidad y adjudicaciones (nº de Protocolo 991 de fecha 14 de septiembre de 2011 formalizada ante el Notario D. José Antonio de la Torre Castro) la parcela a la que se refiere este Proyecto de Actuación es la número 240 Polígono 8.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del referido Proyecto.

En Villanueva del Rey a 9 de mayo de 2012.- El Alcalde-Presidente, Pedro Barba Paz.

Ayuntamiento de El Viso

Núm. 3.178/2012

Por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado día 25 de abril del corriente, ha sido admitido a trámite el "Proyecto de Actuación de Instalaciones Ganaderas destinadas al Engorde de Pollos", en suelo no urbanizable genérico – Polígono 63, Parcelas 68 y 69 del Paraje "La Dehesa", del Término Municipal de El Viso (Córdoba), promovido por D. Antonio Serrano Pontes.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete dicho expediente a información pública, por plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En El Viso a 3 de mayo de 2012.-

El Alcalde:

Fdo. Juan Díaz Caballero.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Secretaría de Gobierno Granada

Núm. 3.179/2012

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 23 de abril del presente año, se acuerda conceder un plazo de quince días, para que los interesados en cubrir la plaza de Juez de Paz Titular de Villarlalto (Córdoba), Partido de Pozoblanco, puedan presentar su solicitud ante este Tribunal Superior de Justicia, debiendo hacerse constar en la misma, sus datos de identificación completos (en especial la profesión u oficio a que se dedique en la actualidad y el nº D.N.I.), así como declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, pudiendo acompañar documentación acreditativa de méritos.

Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y fíjese en el tablón de anuncios de este Tribunal, así como en los de los Juzgados de 1ª Instancia y de Paz y Ayuntamiento correspondientes.

En Granada a 26 de abril de 2012.- El Secretario de la Sala de Gobierno, Fdo. Diego Medina García.

Juzgado de Primera Instancia Número 4 Córdoba

Núm. 2.906/2012

Don Víctor Manuel Escudero Rubio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 4 de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 319/2012, a instancia de Olga Ruiz Medina, Eduardo Ruiz Medina y herederos de don Juan Mario Ruiz Medina, representados por la Procuradora doña Beatriz Cosano Santiago, y asistidos de la Letrada doña Elena Lechuga Varona, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca: Urbana.- Solar en la zona de ensanche de esta capital, procedente del señalado con el número 28 de la Colonia de la Paz; tiene su fachada a la calle B –hoy calle Escritor Morgado Solís, número 6-, en línea de 5 metros, por 12 metros 50 centímetros de fondo, que hacen una superficie de 62 metros, 50 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando e izquierda, con finca que segrega; y por el fondo, con el solar número 27 de la calle D. La finca descrita procede de la que en el Registro lleva el número 14.971, inscrita al folio 126 vuelto, tomo 574, libro 78 de Córdoba.

La finca figura en el Catastro a nombre de don Eduardo Ruiz Medina, doña Olga Ruiz Medina y herederos del difunto hermano de los anteriores don Juan Mario Ruiz Medina, siendo su referencia catastral 2452315UG4925S0001QX.

La finca permanece inscrita a favor de don Miguel Hidalgo Herrera y doña Victoria Ramírez Villanueva, se corresponde con la finca registral 17.934, tomo 672, libro 572, folio 173 del Registro de la Propiedad Número 2 de Córdoba.

Título: La finca fue adquirida por don Eduardo, doña Olga y don Juan Mario Ruiz Medina, por terceras partes indivisas, en virtud de la herencia de su difunto padre don José Antonio Ruiz Pérez, a quien pertenecía por contrato privado de compraventa suscrito entre el causante y don Miguel Hidalgo Herrera.

Don Juan Mario Ruiz Medina falleció en Córdoba el día 18 de marzo de 2009, siendo los actuales herederos de la porción de don Juan Mario su esposa doña Ascensión Bueno Romero y sus hijos don Mario y doña Cristina Ruiz Bueno.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudieran perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba a 21 de marzo de 2012.- El Magistrado-Juez, firma ilegible.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 Pozoblanco

Núm. 3.022/2012

Doña Amelia Vizcarro Cerezo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Pozoblanco, hago saber:

Que el expediente de Declaración de Herederos Abintestato seguido en este Juzgado al número 1/2012, por el fallecimiento sin testar de Dña. Encarnación Cubero Caballero, ocurrido en Pozoblanco el día 23 de junio de 2006, promovido por Dª Miriam, Dª Nuria y D. Daniel Afel-Lat Escudero, parientes en tercer grado del causante, en su nombre y en el de Dª Josefa y D. Joaquín Cubero Caballero, parientes en segundo grado del causante, representados por la Procuradora doña María José Calero Serrano, y asistidos de la Letrada doña Ana Moreno Ramírez, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, parta que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Pozoblanco a 9 de marzo de 2012.- La Secretaria, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 3.203/2012

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 119/2012 a instancia de la parte actora D. Daniel Humanes Estrada contra Fogasa, Hierros Isaga S.A., Projadel S.L., Hierros Mayca S.L. y Isaga Córdoba S.L. sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Fallo

Que desestimando la demanda de despido instada por don Daniel Humares Estrada contra las empresas Hierros Isaga S.A., Isaga Córdoba S.L., Projadel S.L. e Hierros Mayca S.L. y habiendo optado el demandante por la extinción de la relación laboral con abono de la indemnización correspondiente en fecha 9/12/11 y en términos del art. 40 del ET, no habiendo sido esta abonada, condeno a Hierros Isaga SA e Isaga Córdoba SL a su abono de forma solidaria en el importe inicialmente fijado de tres mil novecientos setenta y nueve euros con cincuenta y cinco céntimos (3.979,55 €), que se considera acorde a derecho.

Igualmente, procede desestimar la demanda formulada frente a Projadel SL e Hierros Mayca S.L.

Notifíquese en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra esta Sentencia pueden interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el término de cinco días hábiles a partir del de la notificación y por conducto de este Juzgado, advirtiendo a la demandada de que en caso de recurrir deberá de consignar el importe de la condena en la cuenta de "Depósitos y Consignaciones" que este Juzgado de lo Social núm. Tres, tiene abierta en la entidad Banesto, (0030), con num. 1446 0000 650119 12 y en la misma cuenta antes referida, la cantidad de 300 euros en concepto de depósito.

Así por esta mi Sentencia, de la que quedará oportuno testimonio en las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Hierros Mayca S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 26 de abril de 2012.- La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

OTRAS ENTIDADES

**Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (FREMAP) Número 61
Córdoba**

Núm. 3.186/2012

Mediante la presente y de conformidad con lo dispuesto en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJ-PAC, se hace pública notificación en el BOP, de los expedientes que por prestaciones indebidas de incapacidad temporal y asistencia sanitaria, en Boletines de Cotización, tienen abiertos y pendientes de gestionar en esta Dirección Provincial las Empresas ó Entidades denunciadas. Los correspondientes expedientes se encuentran en nuestra Dirección Provincial, donde podrán ejercer el derecho de alegar por escrito ó proponer las pruebas que estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de esta publicación.

Si transcurridos 60 días, no se ha acreditado ante esta Entidad el ingreso, el acuerdo de notificación de la deuda se considerará definitivo y, por lo tanto, será comunicado a la Tesorería General de la Seguridad Social para que tramite el correspondiente requerimiento.

Empresa/Autónomo.- Trabajador.- Periodo.- € Prestación indebida.

Pilar Escudero Jiménez; Pilar Escudero Jiménez; 01/11 a 01/12; 2.672,30.

Transpibal S.L.; Manuel Cañuelo Silveria; 11/10 a 11/10; 694,60.

Córdoba, a 24 de abril de 2012.- El Representante de la Mutua, firma ilegible.

ANUNCIOS DE PARTICULARES

**Notaría de doña María Estrella Mohedano García
Cabra (Córdoba)**

Núm. 3.034/2012

Yo, María Estrella Mohedano García, Notaria del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Cabra, con despacho en Avenida José Solís Ruiz, nº 21, hag constar: Ante mí, se sigue acta de notoriedad instada por don Julián García García y doña María Dolores Moreno López para inscripción de exceso de cabida de la siguiente finca:

"Rústica.- Casa de campo de teja, compuesta de dos plantas, con corrales y una era contigua a ella, situada al partido de la Dehesa de la Sierra, según catastro nombrado El Chorrón, término de Cabra, teniendo su fachada orientada al Norte y linda: Norte, con servidumbre de paso; y por los otros tres puntos cardinales, con parcelas de don Luis Roperero García, y según catastro, linda: Norte y Saliente, con parcela número 221; y Saliente, Sur y Poniente, con parcela 222 ambas del polígono 28, propiedad de don Luis Roperero Aguilera, ocupando la casa era y corrales una superficie de 15 áreas, 65 centiáreas y 69 decímetros cuadrados, según título, 23 áreas, 66 centiáreas, según catastro y según medición técnica reciente tiene 23 áreas, 65 centiáreas y 64 decímetros cuadrados.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra al Libro 625 de Cabra, folio 99, finca numero 13747, inscripción 8ª.

Referencia catastral: 14013A028002730000GQ".

Durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la última notificación o publicación, podrán comparecer ante mí los interesados para exponer y justificar sus derechos.

En Cabra, a 25 de abril de 2012.- La Notaria, firma ilegible.